



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00233-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO,
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN AUDIENCIA INICIAL DEL DIA
DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2019 Y CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL
CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA**

MAGISTRADO PONENTE: Dr. Alejandro Londoño Jaramillo
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: Fernando Arroyave García
DEMANDADO: U.G.P.P.

Dando cumplimiento a lo ordenado en audiencia inicial de fecha 17 de julio de 2019; se encuentra en la secretaría el documento aportado por la Secretaría de Educación Departamental, obrante del folio 448 al 451 y el aportado por la Secretaría de Educación Municipal, visible del folio 452 al 459, los cuales quedarán a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, dieciséis (16) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 20, 21 y 22 de agosto de 2019.

Inhábiles: Ninguno.

Armenia Quindío, 16 de agosto de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal